



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R. A.

ADHERIDA A LA C.G.T. -

PERSONERIA GREMIAL

Nº 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 17 de julio de 2023-

Recibimos de la **UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES. R.A.**, copias de la escala salarial y antigüedad, Acuerdo celebrado con la Cámara de la Industria de la Pintura y la Unión Personal de Fábricas de Pinturas y Afines. R. A: El día 13 julio del 2023. Y presentado el día 17 de julio del 2023, a través del TAD (Tramites a Distancia), ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo. **“EXP - 2023- 82313746 - APN-DGD#MT”**: Dicho acuerdo salarial corresponde a las negociaciones colectivas del día 13 de julio, para los meses de agosto, octubre, diciembre de 2023 y enero 2024 correspondiente al segundo semestre año 2023. De los Salarios básicos y rubro antigüedad, del personal comprendido en la C.C.T. Nº 86/89 Vigente de Ultra Actividad, alcanzando un incremento total anual de **118.51 %** para el periodo de febrero a enero 2024.

Las Empresas comprendidas en la C.C.T. Nº 86/89 Vigente de Ultra Actividad, deberán dar fiel cumplimiento a las normas legales, convencionales y los acuerdos celebrados entre la Cámara de la Industria de la Pintura y nuestra Organización Sindical, Representante legal de los Trabajadores/as del Gremio.

De surgir dificultades en la Interpretación y Aplicación del acuerdo señalados Precedentemente, nuestra Organización Sindical estará a disposición, a los fines del debido asesoramiento a los efectos de evitar controversias, manteniendo un dialogo que beneficie a las Empresas, y a los Trabajadores/as del Gremio.

Las Empresas que, a la fecha de la firma del presente acuerdo, tenga un mayor beneficio salarial, acordados con la Representación Gremial mantendrán el mismo y no podrán ser absorbidos.

EMPRESA: _____

FIRMA: _____

ACLARACION: _____



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R. A.

ADHERIDA A LA C.G.T. -

PERSONERIA GREMIAL

Nº 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 17 de mayo de 2023-

Recibimos de la **UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES. R.A.**, copias de la escala salarial y antigüedad, Acuerdo celebrado con la Cámara de la Industria de la Pintura y la Unión Personal de Fábricas de Pinturas y Afines. R. A: El día 13 julio del 2023. Y presentado el día 17 de julio del 2023, a través del TAD (Tramites a Distancia), ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo. **"EXP - 2023- 82313746 - APN-DGD#MT"**. Dicho acuerdo salarial corresponde a las negociaciones colectivas del día 13 de julio, para los meses de agosto, octubre, diciembre de 2023 y enero 2024 correspondiente al segundo semestre año 2023. De los Salarios básicos y rubro antigüedad, del personal comprendido en la C.C.T. Nº 86/89 Vigente de Ultra Actividad, alcanzando un incremento total anual de **118.51 %** para el periodo de febrero a enero 2024.

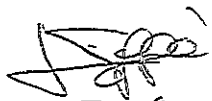
Las Empresas comprendidas en la C.C.T. Nº 86/89 Vigente de Ultra Actividad, deberán dar fiel cumplimiento a las normas legales, convencionales y los acuerdos celebrados entre la Cámara de la Industria de la Pintura y nuestra Organización Sindical, Representante legal de los Trabajadores/as del Gremio.

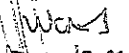
De surgir dificultades en la Interpretación y Aplicación del acuerdo señalados Precedentemente, nuestra Organización Sindical estará a disposición, a los fines del debido asesoramiento a los efectos de evitar controversias, manteniendo un dialogo que beneficie a las Empresas, y a los Trabajadores/as del Gremio.


Las Empresas que, a la fecha de la firma del presente acuerdo, tenga un mayor beneficio salarial, acordados con la Representación Gremial mantendrán el mismo y no podrán ser absorbidos.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Julio de 2023, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General, Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Analía Verónica Joaquín, Secretaria de Actas, Juan Alberto Escudero, Juan Carlos Torres, Héctor Andrés Gómez, Miguel Angel Veirba, Miguel Angel de Lorenzo, Ramón Antonio Palma y Pablo Pytlak Stupak, Vocales Titulares y Alejandro Raúl Ferrari y Pedro Fadelli en calidad de asesores; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Fernando Strejilevich, Romina Foggia, Cristian Lema, Diego Rodiño, Lucas Ramírez Bosco, Pablo Fernández y Leandro Mora Alfonsín, convienen en realizar el presente acuerdo salarial, en los siguientes términos:

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigentes al 31.07.2023, tendrán los siguientes incrementos: el 13% a partir del 1° de agosto de 2023; el 13% acumulativo a partir del 1° de octubre de 2023; el 11% acumulativo a partir del 1° de diciembre de 2023 y el 5% acumulativo a partir del día 1° de enero de 2024. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.
2. El adicional convencional por rubro Antigüedad se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de Agosto de 2023 al 31 de Enero de 2024, sin perjuicio de continuar abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.
4. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengán pagando en las empresas de la actividad, siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2023, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.
5. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de Diciembre de 2023 para proceder a la revisión de las condiciones aquí pactadas en función la evolución de la actividad y del poder adquisitivo del salario, así como para dar inicio a las negociaciones para el período 2024. Sin perjuicio de ello durante la vigencia del presente se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar todo conflicto en que no se hayan agotado las posibilidades de solución, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa.


Foggia

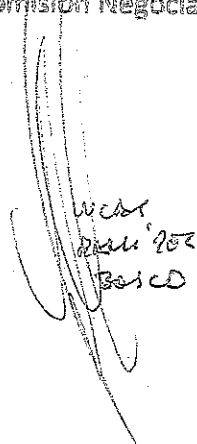

Wara
Zambelletti
3820



ANALIA VERONICA JOAQUIN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A.R.A.

6. Se deja constancia de que la presente reunión se realizó de modo virtual a través de la plataforma "zoom" y que todos los participantes han autorizado a suscribir el acta por la parte gremial a Pedro Victorio Zambelletti y Analia Verónica Joaquín; y por la Cámara de la Industria de la Pintura a Romina Foggia y Lucas Ramírez Bosco.
7. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntan también al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora.


Foggia


Lucas
Ramírez
Bosco


ANALIA VERONICA JOAQUIN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A.R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-08-2023

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 1.492,41
Categoría 13	\$ 1.551,66
Categoría 14	\$ 1.613,98
Categoría 15	\$ 1.680,40

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 1.613,98
Categoría 22	\$ 1.680,37
Categoría 23	\$ 1.772,29
Categoría 24	\$ 1.838,69

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 1.571,13 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 288.880
Acompañante con Registro	\$ 299.094
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 322.691
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 335.663

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 316.240
Portero	\$ 322.685
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 379.084
Encargado	\$ 379.084
sub. Capataces	\$ 379.084
Encargado de Portería	\$ 391.140
Encargado de Practico de Lab.	\$ 391.140
Encargado de Administración	\$ 391.140
Capataces	\$ 391.140
Supervisores	\$ 403.689

EX-2023-82313746- -APN-DGD#MT

EX-2023-23521678- -APN-DGD#MT

EX-2023-51853639- -APN-DGD#MT

Fobbin

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ANALIA VERONICA JOAQUIN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.

[Handwritten signature]
Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

01/08/2023

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 310.535
Categoría 43	\$ 322.685
Categoría 44	\$ 335.672
Categoría 45	\$ 359.365

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 310.535
Categoría 33	\$ 322.685
Categoría 34	\$ 335.672

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 335.672
Categoría 36	\$ 359.365

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 335.672
Categoría 26	\$ 347.520
Categoría 27	\$ 359.365

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 335.672
Al Año	\$ 359.365
A los dos Años	\$ 379.084

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 3.143 por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 293.175
A los dos años	\$ 300.627
A los cinco años	\$ 311.752
A los diez años	\$ 323.922
A los quince años	\$ 339.342
A los veinte años	\$ 354.156

EX-2023-82313746- -APN-DGD#MT

EX-2023-23521678- -APN-DGD#MT

EX-2023-51853639- -APN-DGD#MT

FOG 66 IA

Zambelletti Pedro

ANALIA VERONICA JOAQUIN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-10-2023

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 1.686,43
Categoría 13	\$ 1.753,38
Categoría 14	\$ 1.823,80
Categoría 15	\$ 1.898,80

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 1.823,80
Categoría 22	\$ 1.898,81
Categoría 23	\$ 2.002,69
Categoría 24	\$ 2.077,72

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 1.775,38- por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 326.435
Acompañante con Registro	\$ 337.977
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 364.641
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 379.299

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

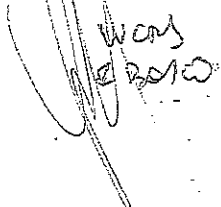
Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 357.351
Portero	\$ 364.634
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 428.365
Encargado	\$ 428.365
sub. Capataces	\$ 428.365
Encargado de Portería	\$ 441.988
Encargado de Practico de Lab.	\$ 441.988
Encargado de Administración	\$ 441.988
Capataces	\$ 441.988
Supervisores	\$ 456.169

EX-2023-82313746- -APN-DGD#MT

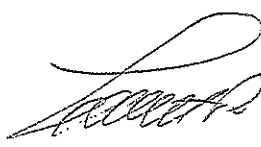
EX-2023-23521678- -APN-DGD#MT

EX-2023-51853639- -APN-DGD#MT


FOGGIA


ANA LIA VERONICA JOAQUIN

ANALIA VERONICA JOAQUIN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

01-10-2023

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 350.905
Categoría 43	\$ 364.634
Categoría 44	\$ 379.310
Categoría 45	\$ 406.082

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 350.905
Categoría 33	\$ 364.634
Categoría 34	\$ 379.310

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 379.310
Categoría 36	\$ 406.082

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 379.309
Categoría 26	\$ 392.697
Categoría 27	\$ 406.082

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 379.309
Al Año	\$ 406.082
A los dos Años	\$ 428.365

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 3.551 por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 331.288
A los dos años	\$ 339.709
A los cinco años	\$ 352.280
A los diez años	\$ 366.032
A los quince años	\$ 383.457
A los veinte años	\$ 400.196

EX-2023-82313746- -APN-DGD#MT

EX-2023-23521678- -APN-DGD#MT

EX-2023-51853639- -APN-DGD#MT

Fobbia

*WOM
E. BOSCO*

ANALIA VERONICA JOAQUIN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-12-2023

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 1.871,93
Categoría 13	\$ 1.946,25
Categoría 14	\$ 2.024,41
Categoría 15	\$ 2.107,70

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 2.024,41
Categoría 22	\$ 2.107,68
Categoría 23	\$ 2.222,99
Categoría 24	\$ 2.306,27

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 1.970,67 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 362.343
Acompañante con Registro	\$ 375.154
Chofer de Inter planta, Tramites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 404.751
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 421.022

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 396.659
Portero	\$ 404.744
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 475.486
Encargado	\$ 475.486
sub. Capataces	\$ 475.486
Encargado de Portería	\$ 490.607
Encargado de Practico de Lab.	\$ 490.607
Encargado de Administración	\$ 490.607
Capataces	\$ 490.607
Supervisores	\$ 506.347

EX-2023-82313746- -APN-DGD#MT

EX-2023-23521678- -APN-DGD#MT

EX-2023-51853639- -APN-DGD#MT

Fobbin

Worms
E. Bello

2009
ANALIA VERONICA JOAQUIN
Sec. Actes
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti
Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

01-12-2023

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 389.504
Categoría 43	\$ 404.744
Categoría 44	\$ 421.034
Categoría 45	\$ 450.751

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 389.504
Categoría 33	\$ 404.744
Categoría 34	\$ 421.034

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 421.034
Categoría 36	\$ 450.751

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 421.033
Categoría 26	\$ 435.894
Categoría 27	\$ 450.751

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 421.033
Al Año	\$ 450.751
A los dos Años	\$ 475.485

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 3.941,68 por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 367.729
A los dos años	\$ 377.077
A los cinco años	\$ 391.030
A los diez años	\$ 406.295
A los quince años	\$ 425.637
A los veinte años	\$ 444.217

EX-2023-82313746- -APN-DGD#MT

EX-2023-23521678- -APN-DGD#MT

EX-2023-51853639- -APN-DGD#MT

Foggi
Foggi A

W. C. S. S. C.

Veronica
ANALIA VERONICA JOAQUIN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti
Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-01-2024

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 1.965,53
Categoría 13	\$ 2.043,56
Categoría 14	\$ 2.125,63
Categoría 15	\$ 2.213,10

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 2.125,63
Categoría 22	\$ 2.213,07
Categoría 23	\$ 2.334,14
Categoría 24	\$ 2.421,59

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 2.069,20- por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 380.460
Acompañante con Registro	\$ 393.912
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 424.989
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 442.073

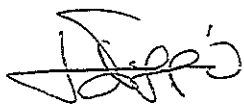
SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

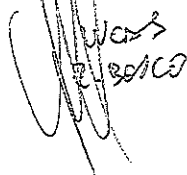
Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 416.492
Portero	\$ 424.981
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 499.260
Encargado sub. Capataces	\$ 499.260
Encargado de Portería	\$ 515.137
Encargado de Practico de Lab.	\$ 515.137
Encargado de Administración	\$ 515.137
Capataces	\$ 515.137
Supervisores	\$ 531.665

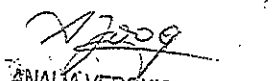
EX-2023-82313746- -APN-DGD#MT

EX-2023-23521678- -APN-DGD#MT

EX-2023-51853639- -APN-DGD#MT


FOGGIA




ANALIA VERÓNICA JOAQUIN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.



**UNION PERSONAL DE FABRICAS
DE PINTURAS Y AFINES R.A.**
ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3961

01-01-2024

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 408.980
Categoría 43	\$ 424.981
Categoría 44	\$ 442.085
Categoría 45	\$ 473.289

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 408.980
Categoría 33	\$ 424.981
Categoría 34	\$ 442.085

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 442.085
Categoría 36	\$ 473.289

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 442.085
Categoría 26	\$ 457.689
Categoría 27	\$ 473.288

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 442.085
Al Año	\$ 473.288
A los dos Años	\$ 499.259

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 4.138,76 por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 386.116
A los dos años	\$ 395.930
A los cinco años	\$ 410.582
A los diez años	\$ 426.610
A los quince años	\$ 446.919
A los veinte años	\$ 466.428

EX-2023-82313746- -APN-DGD#MT

EX-2023-23521678- -APN-DGD#MT

EX-2023-51853639- -APN-DGD#MT

Joppo
Fobbin

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ANALIA VERONICA JOAQUIN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.

[Handwritten signature]
Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.